INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N.º 01.





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA SDM-2024-3999
ZONA OCCIDENTE – SUR – LOTE CINCO (5)

INFORME MENSUAL No. 01

PERIODO DE EJECUCIÓN: 22 DE ENERO DE 2025 AL 21 DE FEBRERO DE 2025

VERSIÓN 3

Lista de distribución

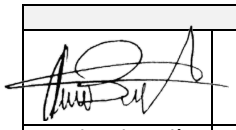
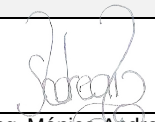
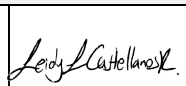
El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS	OBSERVACIONES
Secretaria Distrital de Movilidad	Original	N/A

Índice de modificaciones

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA
1	Documento Original	N/A	03/03/2025
2	Atención a observaciones	Capítulos: 2.2, 2.5, 3.1, 4.2, 5, 6.7, 8 y 11.	12/03/2025
3	Atención a observaciones	6.2, 6.6, 7.2 y 10	31/03/2025

Índice de modificaciones

ELABORÓ						
						
Ing. Ricardo Bolívar Tibocha	Ing. German Betancourt Daza	Ing. Mónica Andrea Prieto Sanchez	Ing. David Stiven Morales Romero	Ing. Leidy Leticia Castellanos R.	Cesar Danilo Sanabria Palacio	Kelly Johana Robayo Pardo
INGENIERO RESIDENTE	**INGENIERO RESIDENTE**	**ESPECIALISTA DE TRÁNSITO**	**INGENIERO AUXILIAR**	**INGENIERO AUXILIAR**	**ABOGADO**	**CONTADOR**

REVISO Y APROBÓ

Ing. Hernando Alfredo Villamizar Ávila
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 7
2. GENERALIDADES 8
2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 8
2.1.1. OBJETO 8
2.1.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 8
2.1.3. CONTROL PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 8
2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
2.2.1. OBJETO 10
2.2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
2.2.3. CONTROL PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
2.3. ANTECEDENTES 11
2.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
3. ESTADO DE AVANCE CONTRATO INTEGRAL 14
3.1. LOTE 5 OCCIDENTE-SUR (BOSA – KENNEDY) 14
3.1.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS 14
3.1.2. AVANCE FÍSICO DE OBRA. 17
3.1.3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 19
3.1.4. RELACIÓN DE LLUVIAS. 23
3.1.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 24
3.1.6. ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN 24
3.1.7. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO. 24
3.1.8. SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD. 24
3.1.9. SEGUIMIENTO A VINCULACIÓN DE PERSONAL PROVENIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE. 24
4. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL 24
4.1. ZONA 5 OCCIDENTE-SUR (BOSA – KENNEDY) 25
4.1.1. CONTRATO DE OBRA. 25
4.1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 25
4.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 25
5. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD 26
6. ASPECTOS TÉCNICOS 28
6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 29
6.1.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. 29

6.1.2 ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO 30
6.1.3 ACTIVIDADES DE CARÁCTER JURÍDICO 30
6.1.4 ACTIVIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO 31
6.2 MODIFICACIONES Y PROBLEMAS. 32
6.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD. 33
6.3.1. GARANTÍAS IGUALES O INFERIORES A SEIS (6) MESES 34
6.4. CONTROL DE CALIDAD 34
6.4.1. EQUIPO DE CONTROL DE CAMPO 34
6.4.2. ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE RETRORREFECTIVIDAD 34
6.5. INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DURANTE EL CORTE DEL MES 35
6.6. RESULTADOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO 35
6.7. COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERIODO 36
7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO INTEGRAL DE ZONA 37
7.1. PERSONAL 37
7.2. EQUIPO 38
7.3. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN STICKERS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN 39
8. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 40
8.1. PERSONAL 40
8.2. EQUIPO 41
8.3. PROVEEDORES 47
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS. 47
9.1. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO. 47
9.2. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 47
9.2.1. CONFORMACIÓN CONSORCIO DE OBRA. 48
9.2.2. CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DE INTERVENTORÍA 48
9.2.3. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA. 48
9.2.4. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 49
9.2.5. INFORME SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 49
10. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 49
10.1. CONCLUSIONES: 49
10.2. RECOMENDACIONES: 50
11. ANEXOS 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información Contrato de Obra 8
Tabla 2. Consolidado de pólizas de garantías suscritas por el contratista de obra. 9
Tabla 3. Información Contrato de Interventoría 10
Tabla 4. Consolidado de pólizas de garantías suscritas por la Interventoría 11
Tabla 5. ID Registrados en la cuenta N°1 17
Tabla 6. Inspecciones de campo. 17
Tabla 7. Implementación de señalización vertical y horizontal semana a semana del 22 de enero del 2025 al 21 de febrero del 2025. 18
Tabla 8. Planes de Manejo de Tránsito 20
Tabla 9. Seguimiento de implementación de los PMT aprobados de acuerdo a los ANS del Contrato de Obra. 21
Tabla 10. Reportes de lluvia del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025. 23
Tabla 11. Avance semana a semana del contrato 26
Tabla 12. Ensayos para verificación de calidad de materiales en laboratorio 36
Tabla 13. Comités desarrollados en el periodo 36
Tabla 14. Personal Clave contrato de obra 37
Tabla 15. Personal Operativo Mínimo. 37
Tabla 16. Seguimiento implementación de stickers de identificación, señalización vertical. 40
Tabla 17. Personal Clave Evaluable de la Interventoría. 40
Tabla 18. Equipos de Medida y Control de Obra Interventoría 41
Tabla 19. Control de Computadores Interventoría. 42
Tabla 20. Control de cámaras fotográficas de Interventoría. 44
Tabla 21. Control de impresoras de Interventoría. 45
Tabla 22. Control de plotter de Interventoría. 45
Tabla 23. Control de Vehículos de Interventoría 46
Tabla 24. Datos del Contrato de Obra 48
Tabla 25. Conformación Persona Jurídica del consorcio de obra. 48
Tabla 26. Conformación Persona Jurídica del consorcio de Interventoría 48

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización geográfica de los lotes o zonas 12
Ilustración 2. Curva de ejecución del proyecto semana a semana. 26

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.	Stock de Señales Verticales.	XXX
Anexo 2.	Certificado de Calidad de Materiales.	XXX
Anexo 3.	Trabajadores Provenientes de Población Vulnerable.	XXX
Anexo 4.	Bitácora de Obra.	XXX
Anexo 5.	Certificado de Calidad de Equipos.	XXX
Anexo 6.	Comités Semanales.	XXX
Anexo 7.	Registro Fotográfico	XXX
Anexo 8.	Indicadores De Gestión.	XXX
Anexo 9.	Informe de Calidad Laboratorio y Muestras.	XXX

Anexo 10.	Inspecciones y Garantías.	XXX
Anexo 11.	Equipos mínimos.	XXX
Anexo 12.	Soporte de oficina.	XXX
Anexo 13.	Informes semanales de Interventoría.	XXX
Anexo 14.	Planillas de Obra.	XXX
Anexo 15.	Fichas Técnicas.	XXX
Anexo 16.	Informe Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	XXX
Anexo 17.	Garantías Iguales o Inferiores a Seis (6) Meses.	XXX
Anexo 18.	Relación de Correspondencia Enviada y Recibida.	XXX
Anexo 19.	Plan de Calidad Contratista.	XXX
Anexo 20.	Planillas Personal Interventoría.	XXX
Anexo 21.	Factores de Desempate del Contratista en Proceso Licitatorio.	XXX
Anexo 22.	Plan de Manejo de Tránsito.	XXX
Anexo 23.	Proveedores.	XXX
Anexo 24.	Hoja de vida del Contrato.	XXX
Anexo 25.	Capacitaciones personal Interventoría.	XXX
Anexo 26.	Pólizas de Garantías contrato de Obra e Interventoría	XXX

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del desarrollo de las actividades y funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá, se dio apertura y posterior adjudicación de los procesos para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA a los contratos de obra cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

En este contexto, se adjudicó al CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 el **LOTE CINCO (5)** correspondiente a la ZONA OCCIDENTE-SUR de la ciudad, mediante el proceso de contratación **SDM-CMA-116-2024.** Como resultado de este proceso, el 27 de diciembre de 2024 se celebró el **contrato No.SDM-2024-3666** con dicho consorcio, el cual dio inicio formal el 22 de enero de 2025, una vez cumplidos los requisitos contractuales exigidos.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Interventoría debe presentar informes mensuales con la información requerida en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral de los Términos de Referencia de la Interventoría. Por lo anterior, se presenta el primer informe mensual de Interventoría, correspondiente al **periodo de ejecución comprendido entre el 22 de enero de 2025 y el 21 de febrero de 2025.**

El presente informe se elabora conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2.2. "Manejo de Informes" del Anexo 1 - Anexo Técnico de Interventoría, correspondiente al proceso de selección SDM-CMA-116-2024, el cual establece como una de las obligaciones administrativas, financieras, técnicas y jurídicas del Interventor la presentación de informes mensuales.

En este contexto, durante el periodo objeto del presente informe, correspondiente al "Informe Mensual No. 1", se atendieron diversas solicitudes específicas de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante SDM).

2. GENERALIDADES

2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

2.1.1. OBJETO

Contrato de obra SDM-2024-3651 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA – OCCIDENTE - SUR

2.1.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

A continuación, en la Tabla 1, se relaciona la información general del contrato de obra SDM-2024-3651, donde se relacionan actos administrativos y las fechas de suscripción del contrato.

Tabla 1. Información Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	**SDM-2024-3651**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SDM-LP-95-2024
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	LUIS MARIO VARÓN RAMÍREZ
NIT	901.899.055-1
PLAZO INICIAL	Treinta y cuatro (34) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	22 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de noviembre de 2027
VALOR VIGENCIA 2024	$ 2.815.721.000 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS M/CTE
VALOR VIGENCIA 2025	$ 6.209.487.857 SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE
VALOR VIGENCIA 2026	$ 6.423.895.143 SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE
VALOR VIGENCIA 2027	$ 3.322.369.428 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.771.473.428 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE
INTERVENTORÍA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27

Fuente: Minuta contrato SDM-2024-3651

2.1.3. CONTROL PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

A continuación, en la tabla No 2 se registra la vigencia con la que actualmente se encuentran las garantías con la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A las cuales fueron aprobadas el

08 de enero de 2025, dichas pólizas se pueden evidenciar en el anexo 26:

Tabla 2. Consolidado de pólizas de garantías suscritas por el contratista de obra.

ACTUALIZACIÓN	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN
Legalización contrato	CUMPLIMIENTO	NB-100363759 - Anexo 1	27/12/2024	27/04/2028	$ 5.631.442.028,40	08 de enero del 2025
	PRESTACIONES SOCIALES		27/12/2024	27/10/2030	$ 3.754.294.685,60	
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		27/10/2027	27/10/2032	$ 5.631.442.028,40	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		27/10/2027	27/04/2028	$ 5.631.442.028,40	
	RESP. CIVIL EXTRACONTRACONTRACTUAL	NB-100093818 – Anexo 0	27/12/2024	27/10/2027	$ 938.573.671,00	

Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, de lo anterior, se mencionan las notas relacionadas en la póliza NB-100363759 - Anexo 1:

La estabilidad horizontal se amparará así:
Pintura solvente acrílica 12 meses, pintura acrílica base agua 18 meses, pintura termoplástica 48 meses, pintura plástica extrusión 48 meses, pintura plástica frio (spray) 36 meses, estoperoles y tachas 18 meses, tachones e hitos 18 meses, resaltos portátiles 24 meses, bandas alertadoras plásticas 24 meses, bandas en agregado 36 meses, bandas foto luminiscentes 24 meses.

El tomador afianzado de la presente póliza es:

Integrante 1 - Protección y gestión de tráfico SAS - NIT: 900549848 (part. 10,0 %).
Integrante 2 - Caminos y construcciones MD SAS - NIT: 901274262 (part. 80,0 %).
Integrante 3 - Southvenir SAS - NIT: 901568045 (part. 10,0 %).

Quienes conforman el (consorcio Segurvial Bogotá) - Código asegurado 7108148.

El amparo de cumplimiento estará vigente a partir de la suscripción del contrato y hasta la liquidación del mismo de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega del acta de recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.

Así mismo, se mencionan las notas relacionadas en la póliza NB-100093818 – Anexo 0:

El tomador afianzado de la presente póliza es:

Integrante 1 - Protección y gestión de tráfico SAS - NIT: 900549848 (part. 10,0 %).
Integrante 2 - Caminos y construcciones MD SAS - NIT: 901274262 (part. 80,0 %).
Integrante 3 - Southvenir SAS - NIT: 901568045 (part. 10,0 %).

Quienes conforman el (consorcio Segurvial Bogotá) - Código asegurado 7108148.
.

Asegurado adicional: se tendrá a Bogotá DC Secretaría Distrital de la Movilidad como asegurado adicional, siempre u cuando se limite a las indemnizaciones que se vea obligado a pagar en favor de terceros por los daños causados única y exclusivamente por el contratista Consorcio Segurvial Bogotá, en este sentido se excluye la R.C propia e independiente de Bogotá DC Secretaría Distrital de la Movilidad.

Beneficiario adicional: adicionalmente, se tendrá a Bogotá DC Secretaría Distrital de la Movilidad como beneficiario si, para efectos del siniestro puede ser considerado como un tercero. En este sentido, se excluye cualquier tipo de responsabilidad civil de naturaleza contractual

Deducibles
Amparo básico-predios, labores y operaciones: 10.00% sobre el valor de la perdida – mínimo: 2.00 SMMLV
Patronal: 10.00% sobre el valor de la perdida – mínimo: 2.00 SMMLV
Contratistas y subcontratistas: 10.00% sobre el valor de la perdida – mínimo: 2.00 SMMLV
Vehículos propios y no propios: 10.00% sobre el valor de la perdida – mínimo: 2.00 SMMLV

Se deja constancia de que la actualización de las pólizas, conforme a lo establecido en el Acta de Inicio, fue solicitada al contratista de obra con posterioridad a la fecha de corte del presente informe, correspondiente al período del 22 de enero al 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E049 del 24 de febrero de 2025. No obstante, a la fecha, dichas pólizas no han sido remitidas ni cargadas en el aplicativo SECOP.

2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.2.1. OBJETO

Contrato de Interventoría 2024-3666 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" LOTE 5

2.2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, en la Tabla 3, se relaciona la información general del contrato de obra Interventoría 2024-3666, donde se relacionan actos administrativos y las fechas de suscripción del contrato.

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría

CONTRATO DE OBRA	**SDM-2024-3666**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SDM-CMA-116-2024
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
NIT	901.898.100-0
PLAZO INICIAL	Treinta y cuatro (34) meses

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	22 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de noviembre de 2027
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.401.092.521 CINCO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE
SUPERVISORA	MAGDA YOHANA ACERO CRUZ Profesional Universitario Grado 8

Fuente: Minuta contrato SDM-2024-3666

2.2.3. CONTROL PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, en la tabla No 4 se registra las garantías con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A y las modificaciones generadas durante la vigencia del contrato, dichas pólizas se pueden evidenciar en el anexo 26:

Tabla 4. Consolidado de pólizas de garantías suscritas por la Interventoría

ACTUALIZACIÓN	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN
Legalización contrato	CUMPLIMIENTO	65-44-101236553 - Anexo 0	27/12/2024	27/04/2028	$ 1.620.327.756,30	02 de enero de 2025
	PRESTACIONES SOCIALES		27/12/2024	27/10/2030	$ 1.080.218.504,20	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		27/10/2027	27/10/2032	$ 1.620.327.756,30	
Acta de inicio	CUMPLIMIENTO	65-44-101236553 - Anexo 5	27/12/2024	22/05/2028	$ 1.620.327.756,30	EN GESTIÓN
	PRESTACIONES SOCIALES		27/12/2024	22/11/2030	$ 1.080.218.504,20	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		27/10/2027	22/11/2032	$ 1.620.327.756,30	

Fuente: Elaboración propia

Se deja constancia de que la actualización de las pólizas, conforme a lo establecido en el Acta de Inicio, obtuvo la aprobación con posterioridad a la fecha de corte del presente informe, correspondiente al período del 22 de enero al 21 de febrero de 2025, quedando debidamente aprobadas en el aplicativo SECOP el 18 de marzo de 2025.

2.3. ANTECEDENTES

"(…) Con el objetivo de dar atención integral a la ciudad de Bogotá D.C. en temas de seguridad vial, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto adelantar este proceso licitatorio con el cual se desarrollarán actividades de suministro e implementación de señalización vertical, horizontal y otros elementos de seguridad vial.

Las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial para este proceso, corresponden a las contempladas en el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual fue publicada en el portal del Ministerio de Trabajo el 1 de octubre de 2024, ello de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 3 de la misma resolución del Ministerio de Transporte.

Para la planeación de la ejecución de las actividades objeto de este proceso contractual, la Secretaría Distrital de Movilidad ha considerado disponer la ciudad en siete (7) zonas, cada zona está integrada por grupos de localidades.

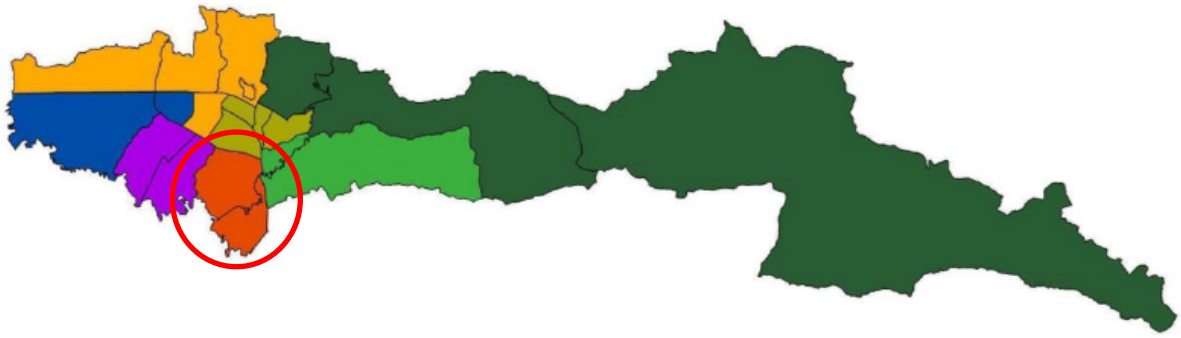
Para la disposición de las zonas, la Secretaría Distrital de Movilidad, ha utilizado un modelo de priorización en el que se evalúan parámetros como: requerimientos de señalización por parte de la comunidad, histórico de Intervenciones, accidentalidad y estado de la malla vial.

Las actividades de demarcación y señalización objeto de este proceso serán realizadas en el Distrito Capital, sobre las áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular constitutivos del Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte (…)" (Anexo 1 — Anexo Técnico Interventoría)

2.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

En la siguiente imagen se puede observar la localización de la Zona asignada al Contrato 2024-3651 y Contrato 2024-3666.

Ilustración 1. Localización geográfica de los lotes o zonas



Convenciones	Cd	Nombre	Localidades
	1	Zona Nor-Oriente	Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Candelaria, Santa Fe
	2	Zona Norte - Centro	Suba, Barrios Unidos
	3	Zona Occidente	Engativá, Fontibón
	4	Zona Centro Sur	Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe
	5	Zona Occidente Sur	Bosa, Kennedy
	6	Zona Sur Occidente	Ciudad Bolívar, Tunjuelito
	7	Zona Sur Oriente	San Cristóbal, Sumapaz, Usme

Fuente: Anexo Técnico del Contrato de Interventoría SDM-2024-3666

A continuación, se indican como están conformadas las localidades a intervenir por parte del contrato de Zona Occidente-Sur.

- La localidad No.7 Bosa, está dividida en cinco (5) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): 49 – Apogeo, 84 – Bosa Occidental, 85 – Bosa Central, 86 – El Porvenir, 87 – Tintal Sur.

- La localidad No. 8 Kennedy, está dividida en doce (12) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): 44 – Américas, 45 – Carvajal, 46 – Castilla, 47 – Kennedy Central, 48 – Timiza, 78 – Tintal Norte, 79 – Calandaima, 80 – Corabastos, 81 – Gran Britalia, 82 – Patio Bonito, 83 – Las Margaritas, 113 – Bavaria,

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Consorcio Seguridad Capital 24-27 se compromete a ejecutar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables del proyecto de Señalización Horizontal y Vertical en la Zona 5 (Kennedy y Bosa), realizando control, seguimiento al cumplimiento de las obligaciones aceptadas por el contratista de obra en el contrato 2024-3651, a través de: informes, gestión de reuniones e inspección de presupuestos, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- El contrato de Interventoría tiene un plazo de treinta y cuatro (34) meses que incluye desde el acta de inicio hasta la liquidación, no obstante, se tendrán etapas de Planeación, Ejecución, Verificación y Seguimiento.

- Que los contratos a tener en cuenta para el Consorcio Seguridad Capital 24-27 será el 2024-3666 y del Contrato de Obra 2024-3651.

Se procede a ejecutar las siguientes etapas para la ejecución del contrato:

Etapa de Planeación

En esta etapa inicial se recopila información existente proporcionada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para evaluar las condiciones del terreno y definir el alcance de la intervención.

- **Revisión inicial:** Realizar reuniones con la SDM, el Consorcio Seguridad Capital 24-27, el Contratista y, de ser necesario, otros entes reguladores, entidades involucradas o la ciudadanía relacionada con el proyecto. Definir el orden de ejecución, plazos y responsabilidades de cada actor.

- **Entregables:** Durante la segunda semana, se presenta los informes preliminares con recomendaciones y los costos estimados del tramo a intervenir. Una vez aprobados estos documentos, se elaborará el programa de trabajo del contrato.

- **Levantamiento de señalización y estimación de costos**: Inspeccionar la señalización existente para levantar información detallada. Estimar los costos del tramo vial conforme a la propuesta económica del contratista. Presentar los resultados en la reunión semanal para acordar la radicación de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) y/o permisos necesarios.

Etapa de Ejecución:

En esta etapa se lleva a cabo la ejecución de las obras, supervisadas por la Interventoría para garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos.

- **Supervisión de materiales y técnicas:** Verificar la calidad de los materiales utilizados antes y durante la ejecución. Asegurar el uso adecuado de los Elementos de Protección

Personal (EPP) por parte del personal. Corroborar que las técnicas empleadas cumplan con los lineamientos establecidos en la etapa de planeación, la normatividad vigente y las condiciones contractuales.

- **Control en el área de trabajo:** Supervisar el correcto cerramiento de las zonas a señalizar. Realizar ensayos a los materiales, revisar los equipos y la maquinaria empleada, y supervisar otros aspectos bajo responsabilidad del contratista.

- **Plan de Calidad:** Implementar y ejecutar el Plan de Calidad descrito en este documento para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales.

Etapa de Verificación:

Una vez concluidas las actividades de ejecución, se procederá a la etapa de verificación, cuyo objetivo principal es garantizar que los resultados obtenidos cumplan con los estándares de calidad, técnicos y contractuales estipulados.

- **Revisión técnica:** Realizar un registro fotográfico detallado de las actividades y áreas intervenidas. Verificar las condiciones de retrorreflexión en señalización horizontal y vertical, utilizando equipos calibrados y siguiendo los procedimientos establecidos en las normas técnicas aplicables.

- **Verificación de cantidades de obra**: Validar que las cantidades de obra ejecutadas correspondan a las especificadas en los informes y planos aprobados durante la etapa de planeación. Comparar las cantidades ejecutadas con las consignadas en los reportes de avance presentados por el contratista. Confirmar que los trabajos realizados cumplen con las condiciones de calidad y características establecidas en el contrato y los pliegos de condiciones.

- **Documentación**: Consolidar toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con las actividades ejecutadas, incluyendo los registros de cantidades de obra, resultados de las inspecciones y análisis de calidad. Generar informes técnicos de cierre para cada tramo intervenido, detallando las cantidades aprobadas, las observaciones realizadas y las recomendaciones finales.

- **Entrega final**: Una vez validadas las cantidades de obra y confirmada la calidad de los trabajos ejecutados, se procederá con la aprobación final de los tramos intervenidos. Asegurar que las cantidades liquidadas sean justas y correspondan a lo realmente ejecutado, conforme a los precios unitarios y condiciones establecidas en el contrato.

3. ESTADO DE AVANCE CONTRATO INTEGRAL

3.1. LOTE 5 OCCIDENTE-SUR (BOSA – KENNEDY)

3.1.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS

Si bien el contratista de obra ha desarrollado diversas actividades, a la fecha de corte del presente informe no se ha dado cumplimiento cabal a lo establecido en el Anexo Técnico, en particular al Capítulo No. 7,

correspondiente al proceso de selección SDM-LP-95-2024.

Por lo anterior, a continuación, se detallan los requerimientos formulados al contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado por la entidad y de las obligaciones contractuales establecidas, cabe resaltar que las comunicaciones que se menciona fueron enviadas al contratista mediante correo electrónico con copia a la Entidad:

- Cómo requisito previo para la suscripción del acta de inicio, esta Interventoría mediante el comunicado IV-SDM-2024-3666-E005 del 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo y Cronograma emitido por el Consorcio Segurvial Bogotá.

- El 22 de enero de 2025 se remitió comunicado IV-SDM-2024-3666-E007 en el cual se solicitaba el cumplimiento frente a la entrega de los documentos mínimos establecidos en el Anexo Técnico y los plazos para su entrega.

- El 23 de enero de 2025 a través del comunicado IV-SDM-2024-3666-E009, se solicita la inspección visual de la maquinaría, vehículos, instalaciones y stock; en las horas de la tarde del mismo día se nos remite el comunicado CE-CSVB-001-2024, en el cual se recibió de manera parcial la información requerida y relacionado en el Anexo Técnico de obra. En tal sentido, el mismo día se emitió por parte de Interventoría el comunicado IV-SDM-2024-3666-E011 en el cual se detallaron los documentos e información faltante.

- El 27 de enero de 2025, mediante el comunicado IV-SDM-2024-3666-E013, se reiteró la solicitud de la documentación faltante y así como la programación de la visita de inspección.

- Posteriormente, el 28 de enero de 2025 mediante comunicación IV-SDM-2024-3666-E014 se emitió concepto sobre los documentos enviados en el comunicado CE-CSVB-001-2024, a partir del cual el contratista disponía de tres días para subsanar las observaciones indicadas.

- El 29 de enero de 2025, se remitió el comunicado IV-SDM-2024-3666-E015 con el propósito de agilizar la remisión de documentación que permitiera la realización de la inspección requerida. Lo anterior en aras de agilizar el retraso existente y cómo atención a la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad de iniciar las labores de obra de manera inmediata.

- Después de 8 días de la suscripción del Acta de inicio el día 30 de enero de 2025 a través del comunicado CE-CSVB-003-2024, el contratista programó la inspección de bodega, maquinaria y equipos, para el día 31 de enero de 2025 en la Transversal 68F # 44-41 Sur a las 10:30 am.

- Como se había programado, el día 31 de enero, el equipo de Interventoría, asiste a la inspección programada para verificación del cumplimiento de personal, taller bodega, equipos y stock mínimo. Como resultado general no se encontraba el georreferenciador y uno de los conductores, además se evidenció la falta de equipos, las oficinas se encontraban en adecuaciones y por lo tanto no se encontraba en funcionamiento los computadores o redes, y no se presentó: vehículo tipo campero o camioneta, cámaras de fotografía, camión de 3.5 ton, stock mínimo de señales, equipo de retrorreflexión, equipos para control de obra, vehículos autopropulsados y máquinas manuales.

- Con el fin de priorizar el inicio de actividades en campo, la profesional SST el día 1 de febrero de 2025 emite el comunicado IV-SDM-2024-3666-E017 indicando cuales son los requisitos mínimos para ingreso del personal, maquinaria y equipos a la obra.

- El día 01 de febrero de 2025, la especialista de tránsito del contratista de obra por medio de la comunicación CE-CSVB-005-2025, presenta el PMT para el ID MV_AV_CALI_941_09_T3_V36.

- El 2 de febrero de 2025 el Consorcio Segurvial Bogotá radicó a través de correo electrónico, el SE-CSVB-007-2024 con el Asunto "Subsanación a observaciones a documentos contractuales", adjuntando un archivo .rar

- El 3 de febrero de 2025 la Interventoría envía el comunicado IV-SDM-2024-3666-E018 con asunto: "Trazabilidad de requerimientos y llamado al cumplimiento frente a la documentación y recursos mínimos de cumplimiento conforme al anexo técnico para el contrato de obra SDM-2024-3651", exponiendo la trazabilidad de los compromisos y recopilando las comunicaciones enviadas y recibidas entre las partes.

- El 4 de febrero de 2025 el contratista solicitó una mesa de trabajo entre representantes legales para llegar a acuerdos y cumplir con los compromisos pendientes.

- El 6 de febrero de 2025 con el fin de iniciar las obras, se procedió a preaprobar al personal que cuenta con ARL, EPS y AFP. Ese mismo día, se verificó que el personal preaprobado fuera el mismo que se encontraba en obra.

- El 7 de febrero de 2025 el área de SST de la Interventoría realizó una inspección en campo, en la cual se encontraron diferentes novedades, las cuales fueron registradas en bitácora.

- El 7 de febrero de 2025 se remitió la comunicación IV-SDM-2024-3666-E023 donde se solicita la activación del Plan de Contingencia, aprobado en el Plan de Trabajo debido al atraso evidente en el compromiso de avance del 7.5% en el primer mes de ejecución el cual fue indicado por el contratista.

- El 10 de febrero de 2025 se dio alcance al comunicado SE-CSVB-007-2024, radicado el 02 de febrero de 2025, y se revisó la documentación presentada por el contratista a través de la Unidad Compartida habilitada para cargar la información faltante. Sin embargo, como se evidencia en el comunicado IV-SDM-2024-3666-E025, dicha información no se completó, por lo que se determinó una pausa en las actividades.

- El 10 de febrero de 2025 se emitió la comunicación IV-SDM-2024-3666-E026 referente a: pausa de Actividades de Obra y llamado al cumplimiento frente a la documentación y recursos mínimos de cumplimiento conforme al anexo técnico para el contrato de obra SDM-2024-3651

- El 14 de febrero 2025 se remitió la comunicación IV-SDM-2024-3666-E029 donde se emitió la reiteración prioritaria de presentación por parte del Contratista del Plan de Contingencia y del Cronograma ajustado de trabajo.

- El 19 de febrero de 2025 se remitió la comunicación IV-SDM-2024-3666-E040 dando respuesta a la comunicación remitida por el contratista CE-CSVB-034-2025, del 19 de febrero de 2025, con asunto: "Remisión de documentos de cuadrilla de borrado a fin de preaprobación y salida a terreno el día 19-02-2025",la documentación de ingreso de algunas personas, en donde se emitió preaprobación a personal operativo, con la condición de que presenten la totalidad de los documentos exigidos en el comunicado IV-SDM-2024-3666-E017.

- El 21 de febrero de 2025 se da respuesta a la comunicación CE-CSVB-014-2025 con asunto:

"Autorización para subcontratar" mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E043 esta Interventoría expone el concepto técnico y jurídico y se traslada solicitud a para concepto de la Supervisión del contrato.

La información antes mencionada, se puede evidenciar en el anexo 18 donde se anexa la relación correspondencia Enviada y Recibida, tanto a la entidad como al contratista de obra.

3.1.2. AVANCE FÍSICO DE OBRA.

En el presente informe se detallan las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría, con el fin de dar cumplimiento al contrato SDM-2024-3651 y al contrato SDM-2024-3666, para el periodo del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

3.1.2.1. ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS.

A continuación, se presenta el valor registrado durante las actividades desarrolladas por el contrato de obra.

Tabla 5. ID Registrados en la cuenta N°1.

ID	SECTOR	IMPLEMENTACIÓN	VALOR CUENTA #1
MV_AV_CALI_941_09_T3	AV CIUDAD CALI	HORIZONTAL Y VERTICAL	EN GESTIÓN

Fuente. Elaboración Propia

En la tabla 6, se presenta las inspecciones en campo realizadas durante cada semana del periodo del informe del 22 de enero al 21 de febrero de 2025.

Tabla 6. Inspecciones de campo.

INICIO Y FIN DE SEMANA	FECHA	ID	DIRECCIÓN	DETALLE
SEMANA 1 22 al 28 de enero de 2025	Se realizó gestiones de la entrega documental de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.			
SEMANA 2 29 al 04 febrero De 2025	02/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	Avenida Ciudad Cali entre la Calle 6 y Calle 13,	Se realizó la inspección y se programa inicio de obra
SEMANA 3 05 al 11 de febrero de 2025	06/02/2025	AV_AUTO_SUR_643_24_VO	AUTOSUR	Se realizó la inspección de la Autopista Sur, sin embargo, se presentan dificultades para implementar según límites de localidad con ZONA 6.
	06/02/2025 y 07/02/2025	EX_08_348_1867_12	MARSELLA	Se realizó la inspección y se espera programación inicio de obra

INICIO Y FIN DE SEMANA	FECHA	ID	DIRECCIÓN	DETALLE
SEMANA 4 12 al 18 de febrero de 2025	No se realizaron inspecciones.			

Fuente. Elaboración Propia

En la tabla 7, se presenta el detalle de las actividades en campo realizadas durante cada semana del periodo del informe del 22 de enero al 21 de febrero de 2025.

Tabla 7. Implementación de señalización vertical y horizontal semana a semana del 22 de enero del 2025 al 21 de febrero del 2025.

PERIODO	ID	ACTIVIDADES
SEMANA 1 22 de enero al 03 de febrero de 2025	Se realizaron gestiones administrativas referentes a la entrega documental de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo técnico	
SEMANA 2 4 al 10 de febrero De 2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	• Borrado mecánico. • Aplicación de imprimante metro cuadrado. • Aplicación de plástico en frío método manual llana.
SEMANA 3 11 al 17 de febrero de 2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	• Aplicación de imprimante metro cuadrado y metro lineal. • Aplicación de plástico en frío método manual llana. • Borrado mecánico para marcas viales.
SEMANA 4 18 al 24 de febrero de 2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	• Aplicación de imprimante metro cuadrado y metro lineal. • Aplicación de plástico en frío método manual llana. • Borrado mecánico para marcas viales. • Instalación de señales verticales. • Retiro de señales verticales. • Aplicación de pintura en frío (spray). • Instalación de tachas reflectivas.

Fuente. Elaboración Propia

Por parte de la SDM se asignan compromisos prioritarios:

- **CP AV. BOYACA 7ª**: fue asignado al Contratista de obra mediante correo electrónico el 11 de febrero de 2025. CP Adicional barrio Marsella.

- **CP Carrera 69 con Av. De las Américas:** fue asignado al Contratista de obra mediante correo electrónico el 11 de febrero de 2025. CP Adicional barrio Marsella.

- **CP Calle 63S entre CRA 100 y 105B:** fue asignado al Contratista de obra mediante correo electrónico el 17 de febrero de 2025

- **RAD 202461204353832 - IDIGER** - IMPLEMENTACIÓN PMT EMERGENCIA POR RIESGO EN SEGURIDAD VIAL: fue asignado al Contratista de obra mediante correo electrónico el 14 de

febrero de 2025

- **CP Intersección Semaforizada TV 78B X CL 36 SUR:** fue asignado al Contratista de obra mediante correo electrónico el 21 de febrero de 2025

Lo anterior, a la fecha de corte del presente informe, no se evidencio avance de las actividades asignadas, en el anexo 4, se muestra la bitácora de obra,

3.1.2.2. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO PERIODO.

Para el segundo periodo de ejecución del contrato de obra 2024-3561 y contrato de Interventoría 2024-3666, de acuerdo a los compromisos pactados con el contratista de obra, se planea continuar con la implementación de la señalización horizontal y vertical de los frentes de obra del ID:

- MV_AUTO_SUR_643_24_V0.
- EX_08_348_1867_12.
- MV_AV_CALI_941_09_T3

Este último está compuesto por un componente de: ciclorruta y un componente de calzada mixta.

Adicionalmente se prevé realizar las inspecciones de los siguientes diseños que han sido asignados por parte de la SDM:

- EX_08_041_1556_10_V10 Patio bonito.
- EX_08_039_1556_10

Así como la ejecución de las asignaciones para la atención a emergencias y compromisos prioritarios, los cuales a la fecha de corte del informe no fueron atendidos por el contratista.

Del mismo se contemplan las siguientes actividades:

- Realizar comités técnicos de seguimiento semanal al contrato de obra.
- Participar en los comités presupuestales.
- Participar en los comités de representantes legales, de Interventoría o los solicitados por la SDM.
- Supervisar, controlar y realizar el seguimiento a las intervenciones y programación de actividades en materia de señalización.
- Verificar la vigencia y monto de las garantías continuamente como parte de desarrollo del contrato.
- Todas las actividades que se encuentran estipuladas en el Anexo Técnico de Interventoría y sean requeridas para atender las particularidades en cada periodo.

3.1.3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

En este periodo se gestionó por parte del contratista PMT general y de emergencia, tal como se muestra en la tabla 8, también, en el Anexo 22 se muestra detalladamente los PMT específicos de acuerdo a cada solicitud realizada por el contratista, así como, se encuentran las hojas del COI con las aprobaciones y el registro fotográfico de la implementación.

Tabla 8. Planes de Manejo de Tránsito

NO.	IDENTIFICACIÓN DEL PMT	COI	LINEAS	PAG.	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA	FECHA DE ENVIO CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN INTERVENTORÍA	NO. VERSIONES	FECHA RADICACIÓN A SDM	FECHA APROBACIÓN PMT	ESTADO
1	PMT GENERAL	202531200400931	3	1			29/01/2025	30/01/2025	4	30/01/2025	31/01/2025	
2	EMERGENCIAS (AV CIUDAD DE CALI (AK 86) CL 6 - CORREDOR)	COI 7 FEBRERO 13 DE 2025	9	5	6/02/2025	20/02/2025	1/02/2025	4/02/2025	5	6/02/2025	6/02/2025	VENCIDO
3	EMERGENCIAS (AUTO SUR (AC 45A SUR) KR 62F - CORREDOR)	COI 7 FEBRERO 13 DE 2026	3	2	7/02/2025	23/02/2025	6/02/2025	7/02/2025	3	7/02/2025	7/02/2025	VENCIDO
4	AV. BOYACA	COI 8 FEBRERO 20 DE 2025	1	1	17/02/2025	3/03/2025	7/02/2025	11/02/2025	4	11/02/2025	17/02/2025	VENCIDO
5	CAMBIO SENTIDO VIAL MARSELLA Y OTROS	COI 9 EMERGENCIAS FEBRERO 27 DE 2025	31	16	18/02/2025	3/03/2025	13/02/2025	14/02/2025	5	11/02/2025	18/02/2025	VENCIDO
6	Solicitud PMT Emergencia localidad de Bosa, Calle 63 Sur entre Carrera 100 Carrera 105B. Compromiso prioritario SDQS_19572025.	COI 9 EMERGENCIAS FEBRERO 27 DE 2025	1	1	24/02/2025	4/03/2025	18/02/2025	24/02/2025	1	24/02/2025	24/02/2025	VENCIDO
7	EMERGENCIAS (AV CIUDAD DE CALI (AK 86) CL 6 - CORREDOR)	COI 9 FEBRERO 27 DE 2025	3	2	21/02/2025	5/03/2025	19/02/2025	20/02/2025	4	20/02/2025	21/02/2025	VENCIDO
8	EMERGENCIAS (AUTO SUR (AC 45A SUR) KR 62F - CORREDOR)	COI 9 EMERGENCIAS FEBRERO 27 DE 2025	3	2	21/02/2025	5/03/2025	19/02/2025	20/02/2025	1	20/02/2025	21/02/2025	VENCIDO

Fuente. Elaboración Propia

También, la Interventoría realizó el seguimiento a los PMT aprobados de acuerdo con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) en donde durante el periodo del informe, se evidencio que las actividades ejecutadas se realizaron con PMT aprobado por la SDM.

Se deja la aclaración, que, aunque se contaba con tramos para realizar actividades con PMT vigentes solo se ejecutaron actividades en el tramo de Avenida Ciudad de Cali, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 9. Seguimiento de implementación de los PMT aprobados de acuerdo a los ANS del Contrato de Obra.

ANS	7			
ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN DEL PMT APROBADO PREVIO INICIO DE OBRAS EN VÍA.			
DESCRIPCIÓN	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DEL PMT APROBADO PARA CADA UNO DE LOS FRENTES DE OBRA, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS ASOCIADAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
DÍA	**ID**	**CUMPLIMIENTO**	**PMT EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
22/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
23/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
24/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
25/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
26/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
27/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
28/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
29/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
30/01/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
31/01/2025	N/A	N/A	N/A	Aprobación del PMT general mediante comunicación SPMT 202531200400931
1/02/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
2/02/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
3/02/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
4/02/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
5/02/2025	N/A	N/A	N/A	No se realizaron actividades
6/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	N/A	N/A	Se aprobó PMT para la Av. Ciudad de Cali en COI EMERGENCIAS FEBRERO 06 DE 2025.
7/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se aprobó PMT para la Av. Autopista Sur en COI EMERGENCIAS FEBRERO 06 DE 2025. Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali.
8/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali

ANS	7
ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN DEL PMT APROBADO PREVIO INICIO DE OBRAS EN VÍA.
DESCRIPCIÓN	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DEL PMT APROBADO PARA CADA UNO DE LOS FRENTES DE OBRA, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS ASOCIADAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DÍA	**ID**	**CUMPLIMIENTO**	**PMT EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
9/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali, sin embargo, se cancelaron actividades por lluvias y humedad en la zona.
10/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T4	N/A	N/A	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali, sin embargo, se cancelaron actividades por lluvias y humedad en la zona.
11/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T4	N/A	N/A	No se realizaron actividades por falta de documentación.
12/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali, sin embargo, se cancelaron actividades por lluvias y humedad en la zona.
13/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T4	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali, sin embargo, se cancelaron actividades por lluvias y humedad en la zona.
14/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali, sin embargo, se cancelaron actividades por lluvias y humedad en la zona.
15/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
16/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
17/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se aprobó PMT para la Av. Boyacá en COI EMERGENCIAS FEBRERO 17 DE 2025. Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
18/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se aprobó PMT para la Marsella en COI EMERGENCIAS FEBRERO 18 DE 2025. Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
19/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T4	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
20/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali
21/02/2025	MV_AV_CALI_941_09_T3	SI	SI	Se ejecutaron actividades en la Av. Ciudad de Cali

Fuente: elaboración propia.

3.1.4. RELACIÓN DE LLUVIAS.

A continuación, se presenta tabla con los registros de lluvia reportados en el primer periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

Tabla 10. Reportes de lluvia del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

No.	MES	PERIODO DE LLUVIAS			DURACIÓN (HORAS)	INTENSIDAD	ACTIVIDAD EN DESARROLLO (HORIZONTAL y/o VERTICAL)	SE AFECTAN LABORES EN:
		D/N	Hr. INICIO	Hr. FIN				
1	22/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
2	23/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
3	24/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
4	25/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
5	26/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
6	27/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
7	28/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
8	29/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
9	30/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
10	31/01/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
11	1/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
12	2/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
13	3/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
14	4/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
15	5/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
16	6/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
17	7/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
18	8/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
19	9/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
20	10/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
21	11/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
22	12/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
23	13/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
24	14/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
25	15/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
26	16/02/2025	D	-	-	-	-	-	-

No.	MES	PERIODO DE LLUVIAS			DURACIÓN (HORAS)	INTENSIDAD	ACTIVIDAD EN DESARROLLO (HORIZONTAL y/o VERTICAL)	SE AFECTAN LABORES EN:
		D/N	Hr. INICIO	Hr. FIN				
		N	-	-	-	-	-	-
27	17/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	11:59 pm	04:00 am	4	ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
28	18/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	ACTIVIDADES SUSPENDIDAS POR LLUVIA			ALTA	HORIZONTAL	AV_CALI_941_09_T3
29	19/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
30	20/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
31	21/02/2025	D	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-
TOTAL, DÍAS DE LLUVIA (DIURNA)					0			
TOTAL, DÍAS DE LLUVIA (NOCTURNA)					7			
TOTAL, DÍAS DE LLUVIA					7			

Fuente. Elaboración Propia

3.1.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el anexo 7 del presente documento, se relaciona el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo.

3.1.6. ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN

Para el periodo del informe, no se realizaron actividades de georreferenciación por parte de la Interventoría, ya que el contratista de obra, a la fecha de corte del presente informe, no realizó la entrega de la misma.

3.1.7. HOJA DE VIDA DEL CONTRATO.

En el anexo 24 del presente documento, se relaciona la hoja de vida del contrato, debidamente diligenciada de acuerdo a las actividades ejecutadas durante el periodo.

3.1.8. SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD.

Lo correspondiente al seguimiento a factores de ponderación de calidad se desarrolla en el numeral 6.3 Verificación de los factores de ponderación de calidad.

3.1.9. SEGUIMIENTO A VINCULACIÓN DE PERSONAL PROVENIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

En el anexo 3 del presente documento, se relaciona el seguimiento a la vinculación de personal proveniente de la población vulnerable del contratista de obra.

También, en el anexo 21, se anexa el seguimiento a los factores de desempate del contratista en proceso licitatorio.

4. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL

En el anexo 14 del presente documento, se relaciona las planillas de obra presentadas por el contratista, así mismo, se presenta la ficha técnica del trabajo realizado durante el periodo del informe en el anexo 15.

A continuación, se relaciona el control presupuestal para el contrato de Obra y el contrato de Interventoría.

4.1. ZONA 5 OCCIDENTE-SUR (BOSA – KENNEDY)

4.1.1. CONTRATO DE OBRA.

VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA – SDM-2024-3651: $ 18.771.473.428

VALOR INICIAL	$ 18.771.473.428
VALOR TOTAL	$ 18.771.473.428

ITEM	PERIODO	COSTOS TOTAL	COSTO BÁSICO (Redondeado al peso)	SUMINISTROS Y PASACALLES	VALOR TOTAL ACTA	RETEGARANTIA (5%)	TOTAL, A GIRAR	ESTADO
CUENTA No.1	22 de enero del 2025 al 21 de febrero del 2025.							EN GESTIÓN

TOTAL, FACTURADO CTA 1	0	0%
TOTAL, ACUMULADO	0	0%
SALDO POR FACTURAR	$ 18.771.473.428	100%

4.1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – SDM-2024-3666: $ 5.401.092.521

VALOR INICIAL	$ 5.401.092.521
VALOR TOTAL	$ 5.401.092.521

ITEM	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	VALOR A DECONTAR	VALOR A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	ESTADO
CUENTA No.1	22 de enero del 2025 al 21 de febrero del 2025.	$79.427.831	$0	$0	$79.427.831	$5.321.664.690	EN GESTIÓN

TOTAL, FACTURADO CTA 1	$79.427.831	1.5%
TOTAL, ACUMULADO	$79.427.831	1.5%
SALDO POR FACTURAR	$ 5.401.092.521	98.5%

4.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

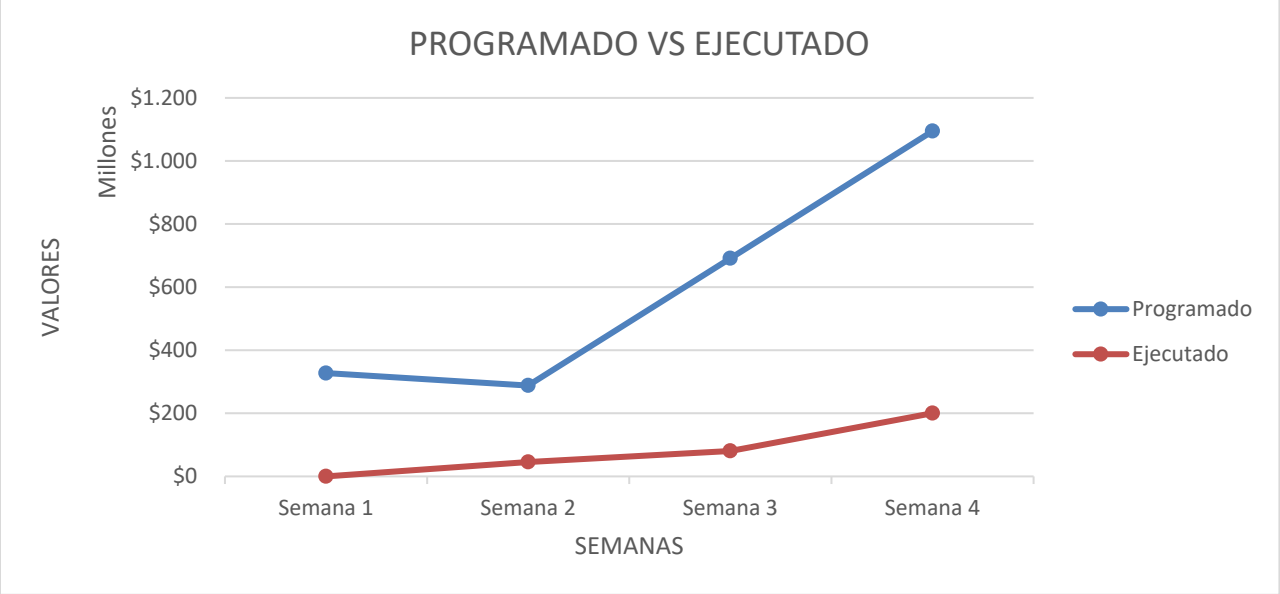
Durante la ejecución del primer mes del contrato, el cual está comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025 se realizó la ejecución del frente de obra de la Av. Ciudad de Cali y Marsella, el cual está compuesto por ciclorruta y calzada mixta. Esta Interventoría calculó una programación de acuerdo al plan de trabajo mensual presentado por el contratista con el fin de medir el avance de obra el cual se presenta en la tabla 11, en donde se observa que el contratista para el primer mes de ejecución del contrato según el anexo técnico se planeó una ejecución del 8.3%, con $1.558.702.704 en donde, por parte del contratista, se programó una ejecución para la cuarta semana de $1.094.606.291 y se logró una ejecución de $200.333.506 equivalentes al 1.1% sobre el valor total del contrato lo cual indica que el contratista en el primer mes de ejecución no llegó a cumplir con la meta programada.

Tabla 11. Avance semana a semana del contrato

VALORES PROGRAMADOS VS EJECUTADO ACUMULADO		
VALOR ANEXO TÉCNICO	$	1.558.702.704,00
SEMANAS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
SEMANA 1	$ 327.323.395,00	$ -
SEMANA 2	$ 288.054.287,17	$ 45.725.037,93
SEMANA 3	$ 691.330.289,20	$ 80.597.135,32
SEMANA 4	$ 1.094.606.291,23	$ 200.333.506,36

Fuente. Elaboración Propia

Ilustración 2. Curva de ejecución del proyecto semana a semana.



Fuente. Elaboración Propia

5. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD

Para la ejecución del proyecto se requiere planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la instalación y/o implementación de la señalización vertical de pedestal y horizontal y eventualmente, cambio de tableros en señales elevadas, en las diferentes zonas de la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo con las metas planteadas en el Plan Distrital de Desarrollo del 2024 a 2027 se requiere realizar

el reporte de indicadores con el fin de atender las metas relacionadas a continuación:

1. Recuperar 30.000 metros cuadrados de espacio público para una movilidad más segura y accesible, principalmente en entornos relacionados con la movilidad activa y sostenible, siguiendo el enfoque de calle completa.

2. Realizar 35.000 intervenciones en las vías y el espacio público para la movilidad enfocadas en la mejora de la seguridad vial, priorizando actividades de señalización y demarcación.

3. Construir 59 nuevos kilómetros lineales de la red de ciclo-infraestructura.

4. Conservar 142 kilómetros lineales de la red de ciclo-infraestructura.

Dentro de los proyectos de inversión establecidos para el cumplimiento de dichas metas, se encuentra el PI 8000 para el fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en Bogotá D.C el cual tiene como objetivo fortalecer el sistema de señalización en función de la gestión del tránsito, circulación segura y eficiente en la infraestructura vial y el espacio público de la ciudad.

También, se cuenta con el proyecto PI 7998 para el fortalecimiento de la red de ciclo-infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C el cual tiene como objetivo fortalecer el sistema de señalización de las ciclo-infraestructura para una movilidad segura, eficiente y sostenible en la ciudad de Bogotá.

Estos proyectos, a su vez tiene las siguientes metas:

1. Intervenir 16 proyectos de urbanismo táctico con el fin de recuperar y reconvertir el espacio público para priorizar la movilidad y la seguridad vial peatonal.

2. Intervención integral de 7.732 segmentos viales de la malla vial arterial con señalización horizontal y vertical.

3. Intervención integral de 22.668 segmentos viales de la malla vial intermedia y local con señalización horizontal y vertical.

4. Realizar 60 km de mantenimiento de señalización y/o demarcación en ciclo-infraestructura en la ciudad.

5. Implementar 28 km de señalización y/o demarcación en ciclo-infraestructura en la ciudad.

Por lo mencionado anteriormente, se requiere realizar el reporte mensual de los indicadores de señalización siguiendo los lineamientos descritos en la presentación realizada el día 17 de febrero de 2025 por parte de la SDM.

Se hacen las siguientes precisiones:

- **Implementar medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado:** se cuentan por punto de intervención por CIV.

- **Implementar señales verticales de pedestal**: se cuentan por Unidad (Und); las señales dúplex se cuentan por tablero, ya que contienen mensajes diferentes; se debe hacer la discriminación por tipo de señal reglamentaria.

- **Intervenir instituciones educativas con señalización escolar en las vías aledañas:** se cuentan por número de desarrollos implementados en la zona de influencia a las instituciones educativas, discriminado por CIV; adicional, se debe diligenciar el informe de Infancia y Adolescencia.

- **Desarrollar 16 proyectos de urbanismo táctico con el fin de recuperar y reconvertir el espacio público para priorizar la movilidad y la seguridad vial peatonal:** se cuentan por número de urbanismos tácticos implementados. Se reporta una vez se ejecute de manera integral el 100% del urbanismo.

- **Intervenir pasos peatonales:** se reportan por unidad, por acceso y calzada en los cuales se encuentren dispuestos los pasos peatonales.

- **Demarcación de km-carril en vía:** se debe contar el número de carriles y multiplicar por la longitud del CIV.
 Aplica la misma metodología para los carriles de Ciclorruta.
 KM/CARRIL= # carriles * Long. CIV (Km).

- **Equivalencias:** la línea naranja que distingue el carril preferencial (Carril Bus) de los carriles para tráfico mixto, debe evaluarse en función de un ancho de 0,10 m; La franja de color implementada en las ciclorrutas a lo largo de un CIV se contará como km-carril, para lo cual el ancho se subdivide en 0.20 m (ancho tipo de separación del carril mixto y el carril bici) por la longitud.

- **Implementar 20 km de ciclorruta en calzada, realizar el mantenimiento a 60 km de ciclo-infraestructura:** Se registra la longitud total del tramo intervenido independiente del número de carriles y se realizan las siguientes aclaraciones:
 - Si la ciclorruta es bidireccional se cuenta una sola longitud.
 - Si la ciclorruta es unidireccional se cuentan como implementadas las dos longitudes.

En el anexo 8 de Indicadores de Gestión, se señalan los resultados de los Indicadores de Gestión del primer periodo de ejecución del contrato, periodo comprendido el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

El objetivo del contrato es llevar a cabo la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA al contrato de obra que comprende las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la Zona 5 (Occidente-Sur), que incluye las localidades de Bosa y Kennedy.

Dentro de las funciones principales de esta Interventoría están:

- La Interventoría implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las exigencias de la Secretaría sobre las obligaciones a cargo del contratista de obra. De acuerdo con el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual forma se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en Manual de Supervisión e Interventoría PA05-M03 de la Secretaría Distrital de Movilidad – Versión 3.0, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 145243

de 2023 del 13 de junio de 2023.

- La Interventoría se constituirá ante el contratista de obra de cada zona como el representante, interlocutor y coordinador por parte de la Entidad en los aspectos relacionados con el desarrollo de todas las actividades inherentes al proceso contractual de señalización.

6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

6.1.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO.

La Interventoría deberá asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos contenidos en el Manual de Señalización Vial adoptado mediante la resolución 20243040045005 del 17-09-2024, en las normas técnicas asociadas que se encuentren vigentes en la legislación colombiana durante la ejecución de los contratos derivados, y a lo establecido en el anexo técnico del proceso de Licitación Pública.

Realizará acompañamiento al contratista de obra en todas las actividades que este realice para el desarrollo de su contrato, así las cosas, a continuación, se describen las actividades que debe realizar la Interventoría, para lo cual, debe diseñar su plan de trabajo y procedimientos internos para facilitar y asegurar el cumplimiento por parte del contratista de los objetivos del contrato de obra.

- Recibir y revisar los documentos y soportes entregados por el contratista de acuerdo con el numeral 3.1.2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA del anexo técnico del contrato de obra. Adicionalmente, deberá realizar la verificación física de las instalaciones, maquinaria, vehículos y el equipo mínimo exigido al contratista; verificando que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos para cada caso.

- Realizar video y el registro fotográfico con formato ficha incluyendo fecha y hora ANTES, DURANTE y DESPUÉS de la implementación de cada una de las actividades desarrolladas.

- Hacer seguimiento y control a la ejecución de las actividades contractuales establecidas y desglosadas en el numeral 3.2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y DE OBRA A EJECUTAR en el anexo técnico del contrato de obra en los términos y plazos de acuerdo con lo establecido.

- Realizar visita conjunta con el contratista al sitio en donde se desarrollarán las actividades de implementación de la señalización vial de acuerdo con los diseños asignados por la Entidad.

- Verificar que las condiciones del sector correspondan a lo planteado en el diseño de señalización a implementar.

- Realizar de forma conjunta con el contratista el Inventario detallado de la señalización y demás dispositivos de seguridad vial, incluyendo la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos y dispositivos de señalización existentes.

- Realizar una valoración preliminar y final del costo de implementación del diseño correspondiente, tanto en componente horizontal como el vertical, una vez se realice la inspección técnica.

- Establecer en función de las condiciones particulares de cada CIV la garantía aplicable a cada uno de los elementos de señalización implementados por el contratista de obra.

- Revisar, avalar y radicar en la SDM, cada plan de manejo de tránsito (PMT) que el contratista presente para cada punto de intervención.

Adicionalmente a estas actividades se encuentran las contempladas en el numeral 3.1 (Actividades de Carácter Técnico) del Anexo 1 - Anexo Técnico de Interventoría.

6.1.2 ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

La gestión administrativa de la Interventoría por contratar se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Garantizar durante el desarrollo del contrato la disponibilidad del personal de Interventoría con base en lo solicitado en los pliegos de condiciones. El incumplimiento de esta obligación será causal de aplicación de Acuerdo de Nivel de servicio.

- Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.

- Carnetizar todo su personal de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad y adicionalmente verificar que el contratista de obra carnetiza a todo el personal que participará en la ejecución de su contrato.

- Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales suyos y de sus empleados, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 Reglamentada parcialmente por el Decreto 2581 de 2007, por el Decreto 2190 de 2009, y por el Decreto 1160 de 2010.

- Entregar en el informe mensual de Interventoría, copia de los aportes a seguridad social y parafiscales y el certificado de pago de salarios del personal contratado, firmado por el representante legal o revisor fiscal.

- Vigilar el cumplimiento por parte de los contratistas de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.

- Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial de obra que surjan en el desarrollo del contrato; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra con las respectivas firmas por parte del contratista de obra y por parte de la Interventoría.

- Presentar a la Secretaría informes sobre el avance de los trabajos del Contratista de obra de acuerdo con sus requerimientos.

Adicionalmente a estas actividades se encuentran las contempladas en el numeral 3.2 (Actividades de Carácter Administrativo) del Anexo 1 - Anexo Técnico de Interventoría.

6.1.3 ACTIVIDADES DE CARÁCTER JURÍDICO

- Realizar la revisión de la pólizas y garantías del contrato de obra, verificando que cumplan con los términos establecidos en los pliegos de condiciones y emitir concepto de revisión a la Entidad para que ésta proceda a su aprobación en la plataforma SECOP II.

- Suscribir el acta de inicio con el contratista de obra con el lleno de los requisitos previos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 una vez las pólizas se encuentren aprobadas por la Entidad en el SECOP II.

- Verificar el inicio de los contratos en los términos contractuales.

- Revisar integralmente el contrato vigilado, junto con sus anexos.

- Dar soporte legal en el desarrollo del contrato y a la Entidad cuando ésta lo requiera.

- Suscribir el acta de inicio con el contratista de obra para poder dar inicio al proyecto.

- Someter a consideración de la Secretaría Distrital de Movilidad las modificaciones y adiciones de los contratos.

- Poner en conocimiento de la Secretaría, mínimo con un (1) mes de anticipación, la solicitud de adición o vencimiento de los contratos.

Adicionalmente a estas actividades se encuentran las contempladas en el numeral 3.3 (Actividades de Carácter Jurídico) del Anexo 1 - Anexo Técnico de Interventoría.

6.1.4 ACTIVIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO

Dentro de la gestión de la Interventoría financiera al contrato de obra, esta deberá ejercer las siguientes obligaciones y actividades:

- Programar el PAC bimestral del contrato de obra de señalización. Dicho PAC deberá programarse soportados con las respectivas facturas proforma de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Subdirección Financiera de la Entidad y los plazos que se establezcan para su entrega.

- Revisar y aprobar las facturas de los pagos parciales y el final, presentadas por el contratista integral de señalización por zona vigilado, según las condiciones establecidas en el proceso del contrato de obra, la subdirección financiera, la dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Jurídica y la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, para la cancelación del valor de éste, de manera oportuna respecto al cierre contable de la Entidad.

- Hacer seguimiento al trámite de cuentas antes y después de la radicación de estas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna. Copia de la cuenta de Interventoría con su respectivo radicado y soportes se deberá entregar en medio físico y electrónico a la supervisión designada por la Entidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

- Tramitar y solicitar la cancelación de los pagos parciales o totales del valor del contrato vigilado, previo recibo a satisfacción o aprobación de los productos contratados y requisitos establecidos en el proceso del contrato de obra.

- Diligenciar y suscribir los formatos suministrados por la Subdirección Financiera de la Secretaría

Distrital de Movilidad, para tramitar los respectivos pagos al consultor del contrato vigilado.

- Verificar que el contratista de obra se encuentre al día en sus pagos de nómina y honorarios del personal contratado y vinculado al contrato de obra.

- Verificar cumplimiento a las dedicaciones establecidas para los cargos de personal mínimo por parte del contratista.

Adicionalmente a estas actividades se encuentran las contempladas en el numeral 3.4 (Actividades de Carácter financiero) del Anexo 1 - Anexo Técnico de Interventoría.

6.2 MODIFICACIONES Y PROBLEMAS.

Dentro del periodo número 1 comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025, no se registraron modificaciones en el contrato. No obstante, se identificaron deficiencias en el cumplimiento del anexo técnico por parte del contratista de obra. En consecuencia, la Interventoría implementó acciones correctivas con el objetivo de garantizar el cumplimiento del contrato. Las actividades ejecutadas en este sentido se detallan en el capítulo 3.1.1 del presente informe, sin embargo, a continuación, se describe brevemente las acciones implementadas para cada ID que logro iniciar la ejecución durante el periodo:

- **ID: MV_AV_CALI_941_09_T3**
 El diseño fue asignado por la SDM el 27 de enero de 2025, y posteriormente, el 2 de febrero de 2025, se llevó a cabo la inspección correspondiente. En cumplimiento del procedimiento establecido, el 5 de febrero de 2025 se solicitó la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), la cual fue otorgada el 6 de febrero de 2025. Con base en lo anterior, la ejecución de la señalización horizontal inició el 7 de febrero de 2025 y, posteriormente, el 22 de febrero de 2025, comenzó la ejecución de la señalización vertical.

 No obstante, dado que el acta de inicio fue suscrita el 22 de enero de 2025, y el diseño fue asignado el 27 de enero de 2025, se evidenció un retraso de doce (12) días calendario en el inicio de la ejecución de obra. Dicho retraso se debió, en gran medida, a que el contratista no presentó el personal ni las cuadrillas mínimas requeridas para la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos contractualmente. Como medida correctiva, el 7 de febrero de 2025 se remitió al contratista la solicitud de activación del Plan de Contingencia, previamente aprobado en el Plan de Trabajo, en razón del incumplimiento en la meta de avance del 7.5% programada para el primer mes de ejecución.

 Sin embargo, el contratista no remitió la información requerida, por lo que el 14 de febrero de 2025 se envió una reiteración prioritaria, exigiendo la presentación del Plan de Contingencia y el cronograma de trabajo ajustado. Esta situación fue abordada en distintos comités técnicos, en los cuales se estableció como compromiso la entrega definitiva del ID para el 28 de febrero de 2025, fecha que posteriormente fue reprogramada para el 2 de marzo de 2025, sin que el contratista cumpliera con dicho compromiso.

- **ID: MV_AUTO_SUR_643_24_V0**
 El diseño fue asignado por la SDM el 27 de enero de 2025, y posteriormente, el 6 de febrero de 2025, se llevó a cabo la inspección correspondiente. En cumplimiento del procedimiento, el 19 de febrero de 2025 se solicitó la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), la cual fue otorgada el 21 de febrero de 2025. La ejecución de la señalización horizontal inició el 26 de febrero de 2025, mientras que la ejecución de la señalización vertical aún se encuentra pendiente.

Si bien la inspección se realizó durante la segunda semana de ejecución del contrato, se presentaron demoras en la implementación debido a la falta de claridad sobre los límites de ejecución con el contrato de la Zona 6, lo que requiere de coordinación con dicho contrato para la intervención en las intersecciones.

Adicionalmente, se evidenció un retraso considerable en la ejecución de la obra, atribuido, en parte, a condiciones climáticas adversas, especialmente por lluvias que dificultaron el desarrollo de las actividades en la Autopista Sur. Sin embargo, también se identificó que el atraso estuvo relacionado con la situación presentada en el ID de la Avenida Ciudad de Cali, dado que el contratista no contaba con las cuadrillas completas requeridas para la ejecución del proyecto.

- **ID: EX_08_348_1867_12**
 El diseño fue asignado por la SDM el 4 de febrero de 2025, y posteriormente, el 7 de febrero de 2025, se llevó a cabo la inspección correspondiente. En cumplimiento del procedimiento, el 18 de febrero de 2025 se solicitó la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), la cual fue otorgada el mismo día. La ejecución de la señalización horizontal inició el 22 de febrero de 2025, mientras que la ejecución de la señalización vertical comenzó el 28 de febrero de 2025.

 Este ID fue considerado como prioritario debido al cambio de sentido vial, cuya ejecución debía realizarse durante el mes de febrero. Durante la inspección, se evidenció la existencia de obras en curso por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, así como la presencia de resaltos parabólicos no reglamentarios. En atención a ello, la Subdirección determinó la necesidad de coordinar las actividades con el Fondo de Desarrollo Local.

 No obstante, en el Comité Técnico No. 2 se estableció como fecha de entrega del ID por parte del contratista el 28 de febrero de 2025. Posteriormente, en la primera reunión con los Representantes Legales, se reprogramo por el contratista la fecha de entrega del ID para el 18 de marzo de 2025. Al igual que en los ID mencionados anteriormente, el retraso en la ejecución se debió, en gran medida, a la falta de personal para la ejecución de actividades por parte del contratista, situación que fue abordada en los diferentes comités técnicos, así como se realizaron las correspondientes solicitudes al contratista de obra, instando al cumplimiento del anexo técnico del contratista.

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD.

El contratista de obra con el fin de obtener puntaje adicional en la evaluación de su propuesta frente a los otros oferentes, presenta a la Secretaria de Movilidad (SDM):

- Compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria

- Puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

- Implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia. Para ello, en caso de resultar

adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

- Vinculación de personas en condición de discapacidad.

Estos factores antes mencionados se presentan en el Anexo 19 (Seguimiento plan de calidad Contratista), con el fin de realizar seguimiento por parte de la Interventoría.

6.3.1. GARANTÍAS IGUALES O INFERIORES A SEIS (6) MESES

Con el fin de determinar las condiciones actuales de los tramos viales y garantías aplicables según las condiciones encontradas, el contratista en conjunto con la Interventoría realiza inspecciones de campo a los diseños y compromisos prioritarios asignados a través del supervisor del contrato de la Secretaria de movilidad (SDM), dentro de las inspecciones realizadas en el primer mes del contrato, periodo comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025, se determinaron las garantías de cada compromiso o ID de diseño, mediante la aplicación de la matriz de garantías de acuerdo con el anexo técnico solicitado en los pliegos de condiciones, en donde se evaluó el estado del pavimento, el tránsito promedio diario, la contaminación y afectación por tipo de vehículo.

En el Anexo 17 (Informe de garantías iguales o inferiores a seis meses, se ilustran los resultados del análisis obtenido en el ID EX_08_348_1867_12 (MARSELLA) y MV_AV_CALI_941_09_T3 (AV CALI) en donde se justifica técnicamente las situaciones encontradas en campo, que hacen que se vean afectadas las garantías de demarcación lineal debido al mal estado del pavimento y a la alta contaminación encontrada en este sector.

6.4. CONTROL DE CALIDAD

6.4.1. EQUIPO DE CONTROL DE CAMPO

El proceso de control y seguimiento fue llevado a cabo por esta Interventoría en campo, en donde se realizó verificación que los equipos de control de calidad estuvieran en buen funcionamiento y en cada frente de trabajo, ya que es de carácter obligatorio según lo estipulado en el anexo técnico qué forma parte del pliego de condiciones.

Se realizó el acompañamiento directo de cada residente (Diurno-Nocturno) para verificar la calidad de los trabajos. Adicionalmente se realiza capacitación del personal de Interventoría, con el fin de asegurar que el personal a cargo de la supervisión de las actividades garantice que se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. El listado de la capacitación anteriormente mencionado se puede evidenciar en el anexo 25, Capacitaciones personal Interventoría.

6.4.2. ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE RETRORREFECTIVIDAD

La Interventoría para el control de calidad según el anexo técnico realiza ensayos de laboratorio mensualmente a los materiales utilizados en el proceso de señalización:

- Ensayo de retrorreflexión por señal vertical Norma NTC 4739:2020.
- Ensayo de retrorreflexión por señal horizontal Norma NTC 4744-3:2023.
- Ensayo de gradación para microesferas y granos antideslizantes. De acuerdo con: Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024. - NTC 2072:2011 y la NTC 4744 vigente.

- Ensayo de fricción con el péndulo británico TRRL (Prueba de antideslizamiento de acuerdo a INV-E.792, NTC 2072:2011, NTC 5129:2002, o vigente a la fecha del ensayo.). Nota: Dos (2) punto s por ID, ocho (8) lecturas por punto.
- Espesor de pintura en seco: 3 lecturas por lámina de acuerdo a la Norma NTC 4744-4:2011.
- Ensayo de compresión para tachas Norma NTC 4745:2021.
- Ensayo de flexión para tachas. Norma NTC 4745:2021.
- Ensayo colorímetro norma NTC 4744-4:2011 y NTC 1360:2011.
- Ensayo de compresión para estoperoles metálicos de acuerdo al Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 o norma vigente.
- Ensayo de compresión para estoperoles plásticos de acuerdo al Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 o norma vigente.
- Ensayo de flexión para estoperoles metálicos de acuerdo al Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 o norma vigente.
- Ensayo de flexión para estoperoles plásticos de acuerdo al Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 o norma vigente.
- Ensayo compresión tachones de acuerdo al Manual de señalización vial de Colombia, Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024 o norma vigente.
- Resistencia a la compresión de cilindros de concreto. Norma técnica INV-410-13 NTC - 673 ASTM C39/C39M.
- Evaluación de adherencia del recubrimiento aplicado. Norma técnica: EN ISO 1461, AASHTO M-180, ASTMD4541.
- Calibración de espesores de película seca. Norma Técnica NTC 591. ASTM A123/123M ASTM A153/153M.
- Evaluación de Espesores de pintura en seco con micrómetro digital.
- Tintas permanentes Norma Técnica ASTM E165
- Inspección de soldaduras - NTC 2120
- Gradación y clasificación de materiales para concreto de acuerdo con la NTC 98

Para el periodo del informe, se llevaron a cabo los ensayos de: Ensayo de retrorreflexión por señal vertical y horizontal, ensayo de gradación para microesferas y granos antideslizantes, ensayo de fricción con el péndulo británico TRRL, espesor de pintura en seco, ensayo de compresión para tachas, ensayo de flexión para tachas, ensayo colorímetro, ensayo de compresión para estoperoles metálicos, resistencia a la compresión de cilindros de concreto, calibración de espesores de película seca y evaluación de espesores de pintura en seco con micrómetro digital. Los ensayos anteriormente mencionados se pueden evidenciar en el Anexo 9. Informe de Calidad Laboratorio y Muestras.

6.5. INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DURANTE EL CORTE DEL MES

Para el presente periodo conformado entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025 no se presenta informe de estado de las garantías, ya que el protocolo de garantías solicita que una vez transcurrido el 20%, 50% y 70% del tiempo promedio de garantía establecida en meses se debe realizar su respectiva verificación y a la fecha no se cuenta con ID´S que cumplan con los porcentajes acumulados establecidos, tal como se manifiesta en el Anexo 10. Inspecciones y Garantías.

6.6. RESULTADOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO

El informe de calidad, incluye los resultados de los ensayos de laboratorio y muestras correspondientes. En específico, se presentan los ensayos de (retrorreflectividad vertical, resistencia al deslizamiento y granulometría de micro esfera) realizados a las zonas implementadas en el primer periodo. Estos resultados verifican que los parámetros cumplen con la normativa de referencia y teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo Técnico con el fin de llevar a cabo el control de los ensayos realizados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Ensayos para verificación de calidad de materiales en laboratorio

Actividad	***Responsable***	***Cantidad Ensayos MES 1***	***Cantidad Acumulada***
Retrorreflectividad Horizontal	Interventoría	2	2
Retrorreflectividad Vertical	Interventoría	0	0
Espesor en húmedo	Interventoría	4	4
Espesor en Seco	Interventoría	4	4
Flexión de Dispositivos	Interventoría	4	4
Compresión de dispositivos	Interventoría	4	4
Verticalidad de Señales	Interventoría	0	0
Ensayo de Péndulo	Interventoría	2	2
Ensayo colorímetro	Interventoría	4	4
Ensayo Índice Esclerométrico	Interventoría	0	0
Tintas permanentes	Interventoría	0	0
Soldaduras	Interventoría	0	0
Ensayo de gradación para microesferas y granos antideslizantes	Interventoría	1	1

Fuente: Anexo Técnico Interventoría.

En el anexo 9 del informe de calidad, ensayos de laboratorio y toma de retrorreflectividad sobre materiales, se expone el resultado de dichos laboratorios, así mismo, se muestra en el anexo 2 el Certificado de Calidad de Materiales suministrados por el contratista de obra y en el anexo 5, el certificado de Calidad de Equipos.

6.7. COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERIODO

En el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025 se realizaron los siguientes comités que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 13. Comités desarrollados en el periodo

Comités Técnico Semanal	Acta No. 1	29/01/2025
	Acta No. 2	05/02/2025
	Acta No. 3	12/02/2025
	Acta No. 4	19/02/2025
Comité Presupuestal	Acta No. 1	13/02/2025
Comité de Seguimiento a la Interventoría	Acta No. 1	20/02/2025
Comité de Representantes Legales	Acta No. 1	21/02/2025

Fuente: Elaboración propia

Se adjunta en el Anexo 6 del informe las correspondientes actas de comité donde se relacionan los

asistentes, el orden del día, el desarrollo de la reunión y los compromisos, también, en el Anexo 13. se encuentran los informes semanales de Interventoría.

7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO INTEGRAL DE ZONA

7.1. PERSONAL

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra e iniciado el primer periodo de ejecución, el cual corresponde del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E016, radicado el 30 de enero de 2025, la comunicación IV-SDM-2024-3666-E025, radicada el 10 de febrero de 2025 y la comunicación IV-SDM-2024-3666-E040, radicada el 19 de febrero del 2025 se emite la aprobación al personal mínimo por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra SDM-2024-3651.

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido según lo estipulado en el anexo técnico de obra en el numeral 7.1 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO POR ZONA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Tabla 14. Personal Clave contrato de obra

NOMBRE	CARGO
OMAR ENRIQUE DUARTE MORA	Director Del Proyecto
MAYERLY LISETH JAIMES RANGEL	Especialista En Tránsito
JORDANA FRANCISCA CAMARGO FRANCO	Ingeniero Residente De Obra Diurno
MIRTHA JANINA SERRATO MALAVER	Ingeniero Residente De Obra Nocturno
ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	Trabajador Social
ADRIANA MARGARITA GORDILLO CAMARGO	Profesional STT
GIOVANNI ARMANDO CAICEDO RINCON	Tecnólogo En Georreferenciación
WILMER ALGEY ALONSO ÁVILA	Conductor Diurno
WILLIAM FERNANDO DUARTE	Conductor Nocturno
ANGIE YAMILE BARBOSA JIMÉNEZ	Secretaria

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente en los siguientes cuadros se presenta el personal que conforma las cuadrillas de personal operativo mínimo que se aprobó durante el primer periodo del contrato, de implementación horizontal y vertical de la señalización:

Tabla 15. Personal Operativo Mínimo.

CUADRILLA	NOMBRE	CARGO
CUADRILLA 2. - HORIZONTAL	HERNOLD ALBERTTI PINTO MORALES	JEFE DE CUADRILLA
	ANIBAL DE JESÚS PINTO MORALES	OPERADOR EQUIPO
	JESUS HERNANDEZ	OBRERO
	MOISES GABRIEL VELASQUEZ UTRERA	AUXILIAR DE TRANSITO
	NATALY YEPES PIÑATE	AUXILIAR DE TRANSITO
CUADRILLA 3. - HORIZONTAL	JHON EDUARD GALVEZ HURTADO	OPERADOR EQUIPO
	GARCIA DIAZ RONALD	JEFE DE CUADRILLA
	GERVYN MANUEL OSPINO REYES	OBRERO
	LEONARDO PANADERO PAREDES	AUXILIAR DE TRANSITO
CUADRILLA 2 - VERTICAL	DARWIN ENRIQUE PINILLO PERDOMO	OBRERO
OPERATIVO	DELGADO DAYANA PATRICA	OPERATIVO
	VELOZA LEON ALEXANDER	
	MALDONADO MEZA ANDERSON EDUARDO	

CUADRILLA	NOMBRE	CARGO
	ANACONA ANACONA YEISON HERNEY	
	OLAYA CIFUENTES FEDERMAN	
	SEGURA MESA FELIX HERNANDO	
	GARCES CALDERON HENRY	
	SEGURA SGUERRA SERGIO LUIS	
	GARCES GONZALES WILSON ANTONIO	
	MARTINEZ CUBILLOS CEFERINO	
	ROJAS MARTINEZ KENNEDY	
	CARDENAS ESCOBAR CRISTIAN DAVID	
	RAMIREZ RINCON JORGE LEONARDO	
	CASTELLANOS HERNANDEZ HAROL ANDRES	
	BAQUERO RUBIANO URIEL FELIPE	
	RUIZ DILAN CAMILO	
	MARTINEZ FORERO SANTIAGO	
	VELASQUEZ RAMOS JESUS MANUEL	
	MORENO BELTRAN CRISTIAN SANTIAGO	
	URREA MENDOZA JOHAN STIVEN	
	ACOSTA RINCON DEIVI	
	NEGRETTE JHONYS ANTONIO	
	CAMPO BLANCO SEBASTIAN ANDRES	
	MAZO CAMPO NELSON ENRIQUE	

Fuente: Elaboración propia

Se aclara que, durante en el periodo del informe, no es posible anexar la certificación correspondiente al pago de salarios y prestaciones sociales del personal de obra, firmada por el representante legal o revisor fiscal del contratista de obra, debido a inconsistencias con el beneficiario de la facturación por parte del consorcio. En consecuencia, la interventoría emitió concepto a la entidad el 7 de marzo de 2025, mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E068. Por lo anterior, se requería la aclaración del contrato mediante un otrosí, a fin de establecer que los pagos sean realizados a favor de Caminos y Construcciones MD S.A.S., trámite que actualmente se encuentra en gestión por parte de la SDM.

7.2. EQUIPO

Durante el período del presente informe, se emplearon los siguientes equipos para la ejecución de los trabajos, los cuales fueron registrados en el Informe Mensual Técnico de Obra y sus respectivos anexos. No obstante, dicha información fue allegada fuera del plazo establecido, a través de la comunicación CE-CSVB-069-2025, remitida el 6 de marzo de 2025.

Una vez revisada por esta interventoría, se identificaron inconsistencias en la documentación presentada, por lo que se solicitó su complementación mediante correo electrónico el 11 de marzo de 2025. Posteriormente, ante la falta de atención a lo requerido, se reiteró la solicitud de información mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E088, con asunto *"Llamado al Cumplimiento - Atención de Observaciones al Informe Mensual Técnico y SST N°1"*, enviada el 19 de marzo de 2025. a continuación, se relaciona el listado de los equipos utilizados:

- Un (1) vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de pintura liquida que tenga incorporado

el equipo delineador, el cual deberá poseer como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado, NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Un (1) vehículo autopropulsado para aplicación de resina termoplástica que tenga incorporado el equipo delineador, el cual deberá poseer dos (2) boquillas para la aplicación de resina por extrusión o pulverización o spray y dos (2) dispensadores o boquillas para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado a presión. Incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Un (1) Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de spray, el cual deberá poseer, como mínimo, cuatro (4) boquillas para aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2 o Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de extrusión, el cual deberá poseer, como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop - on o sembrado de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Tres (3) Máquina manual para pintura líquida NTC 4744-2 numeral 5.1

- Una (1) Maquina manual para aplicación de termoplástico, incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.1.

- Una (1) Maquina manual para aplicación de plástico en frio por el método Spray y método extrusión. NTC 4744-2 numeral 5.1.

Adicionalmente, para el control de calidad de la señalización implementada se emplearon los siguientes instrumentos de control en cada frente de obra:

- Un (1) velocímetro.
- Un (1) galgas para la verificación de espesores húmedos.
- Un (1) medidor de espesores secos para tomar lecturas de la demarcación sobre testigos.
- Una (1) lupa con aumento de 80X.
- Una (1) cinta métrica / Odómetro.
- Un (1) equipo para medir temperatura ambiente y de la superficie por demarcar.
- Un (1) equipo para medir humedad relativa (Termohigrómetro).
- Un (1) equipo para medir velocidad del viento.
- Un (1) equipo para medir punto de rocío.
- Un (1) retroreflectómetro horizontal.
-

7.3. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN STICKERS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

La interventoría llevó a cabo el seguimiento a la correcta implementación de los stickers de identificación en la señalización instalada por el contratista de obra, así como al cumplimiento de las especificaciones de calidad establecidas para dichos elementos en los documentos técnicos del contrato.

Se deja constancia de que las actividades de señalización vertical dieron inicio el 22 de febrero de 2025, correspondiente a la Semana 4 de ejecución, comprendida entre el 18 y el 24 de febrero de 2025, para el ID: MV_AV_CALI_941_09_T3. A continuación, se presenta una muestra representativa del seguimiento efectuado.

Tabla 16. Seguimiento implementación de stickers de identificación, señalización vertical.

ID	REGISTRO FOTOGRÁFICO.
MV_AV_CALI_941_09_T3.	

Fuente: Elaboración propia

8. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

8.1. PERSONAL

En el presente periodo se dio viabilidad por parte de la entidad al personal clave presentado por el Consorcio Seguridad Capital 24-27. A continuación se relaciona el personal mínimo requerido según lo estipulado en el anexo técnico Interventoría en el numeral 7.1.1. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

Tabla 17. Personal Clave Evaluable de la Interventoría.

NOMBRE	CARGO
HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA	Director de Interventoría
MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	Especialista Tránsito
RICARDO BOLIVAR TIBOCHA	Ingeniero Residente (Diurno)
GERMAN BETANCOURT DAZA	Ingeniero Residente (Nocturno)
LEIDY LETICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Diurno)
DAVID STIVEN MORALES ROMERO	Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Nocturno)
MARTHA BRIGITH ROA ARGUELLO	Inspector (Diurno)
VALERIA PAEZ RODRIGUEZ	Inspector (Nocturno)
JENNY PAOLA RODRÍGUEZ ACOSTA	Profesional en seguridad y salud en el trabajo
JOHANN ALBERTO AYALA ZAPATA	Tecnólogo en georreferenciación
CESAR DANILO SANABRIA PALACIO	Abogado
KELLY JOHANA ROBAYO PARDO	Contador
LINA MAYERLY CASTILLO CASTILLO	Secretaria
CLAUDIA PATRICIA NIEVES FLOREZ	Conductores (Diurno)
JESUS ARMANDO DUQUE BERMUDEZ	Conductores (Nocturno)
SERGIO FABIAN DUQUE BERMUDEZ	Conductores (Diurno)
JOHN JAIRO DUQUE BERMUDEZ	Conductores (Nocturno)

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en el Anexo 20 se encuentra la información relacionada con el personal en condición de

discapacidad de Interventoría, también se adjunta la planilla de pago de aportes a salud, pensión del personal de Interventoría conforme al desglose de costos, así como, la certificación de vinculación del personal y la certificación correspondiente al pago de salarios y prestaciones sociales del personal de obra, firmada por el representante legal de interventoría.

8.2. EQUIPO

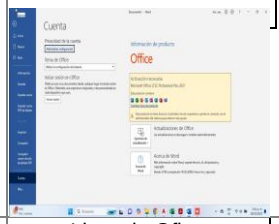
A continuación, se relaciona el equipo mínimo para la Interventoría requerido según lo estipulado en el anexo técnico Interventoría en el numeral 7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor, así mismo, esta información puede encontrarse en el Anexo 12, también, en el Anexo 5, se presenta el certificado de Calidad de Equipos.

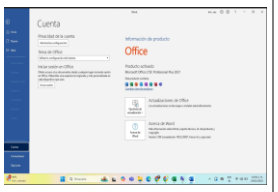
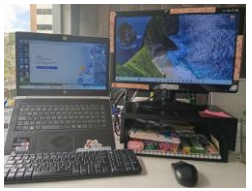
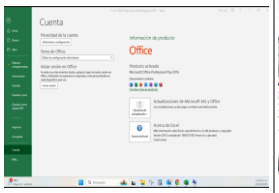
Tabla 18. Equipos de Medida y Control de Obra Interventoría

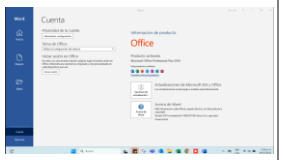
CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27		**EQUIPOS SOLICITADOS**			Versión: 00 Código: 04 Fecha: 15/01/2025	
Equipo Solicitado	**Cantidad**	**Marca**	**Serial**	**N° Certificado de Calibración**	**Fecha última de calibración (DD/MM/AAAA)**	**Fecha Próxima de calibración (DD/MM/AAAA)**
Retroreflectómetro	1	N/A	MGR20-01-007	210607-02A	5/06/2024	5/06/2025
Retroreflectómetro Vertical	1	VIALAB	VSR-10-007-202310004	N/A	7/10/2024	7/10/2025
Péndulo de TRRL	1	PDL 23-047	N/A	N/A	13/07/2023	-
Medidor de espesores en seco	1	N/A	UNI-T UT343D	N/A	-	-
Colorímetro	1	N/A	WR10QC	N/A	-	-
Máquina de Ensayo de Compresión.	1	N/A	2020566	6526	-	-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Control de Computadores Interventoría.

CONTROL COMPUTADORES INTERVENTORÍA												
No.	**CPU (Marca/Serial)**	**SERIAL**	**RAM (Gigas)**	**DISCO (Gigas)**	**PROCESADOR (Marca/Ref.)**	**PANTALLA (Marca/serial)**	**TECLADO (Marca/serial)**	**MOUSE (Marca/serial)**	**SISTEMA OPERATIVO**	**LICENCIAS**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía del Computador relacionada)**	**OBSERVACIÓNES**
1	Computador de Escritorio CPU Power Group Core i7	-	32 GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i7	Samsung S334 de 22"	Marca Hp	Marca Logi	Windows 11 Pro	Licencia Oficce Profesional Plus 2016 		ACTIVO
2	Computador Portátil HP	1027	8 GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i5	N/A	N/A	N/A	Windows 11 Pro	Licencia Oficce Profesional Plus 2021 		EN PROCESO DE INSTALACIÓN PANTALLA SAMSUNG 22" 
3	Computador Portátil DELL	1052	8 GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i5	N/A	N/A	N/A	Windows 11 Pro	Licencia Oficce Profesional Plus 2021 		EN PROCESO DE INSTALACIÓN PANTALLA JANUS 19" 

CONTROL COMPUTADORES INTERVENTORÍA												
No.	**CPU (Marca/Serial)**	**SERIAL**	**RAM (Gigas)**	**DISCO (Gigas)**	**PROCESADOR (Marca/Ref.)**	**PANTALLA (Marca/serial)**	**TECLADO (Marca/serial)**	**MOUSE (Marca/serial)**	**SISTEMA OPERATIVO**	**LICENCIAS**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía del Computador relacionada)**	**OBSERVACIÓNES**
4	Computador Portátil HP	2059	8 GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i5	N/A	Marca Logitech	Marca Logitech	Windows 11 Pro	Licencia Office Profesional Plus 2021 		EN PROCESO DE INSTALACIÓN PANTALLA JANUS 19" 
5	Computador Portátil HP	1083	16GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i7	Marca Janus	Marca Logitech	Marca Logitech	Windows 11 Pro	Licencia Office Profesional Plus 2019 		ACTIVO
6	Computador Portátil HP	1079	8 GB	500 GB	AMD Ryzen i5	Marca Janus	Marca Logitech	Marca Logitech	Windows 11 Pro	Licencia Oficce Profesional Plus 2016 		ACTIVO

CONTROL COMPUTADORES INTERVENTORÍA												
No.	**CPU (Marca/Serial)**	**SERIAL**	**RAM (Gigas)**	**DISCO (Gigas)**	**PROCESADOR (Marca/Ref.)**	**PANTALLA (Marca/serial)**	**TECLADO (Marca/serial)**	**MOUSE (Marca/serial)**	**SISTEMA OPERATIVO**	**LICENCIAS**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía del Computador relacionada)**	**OBSERVACIÓNES**
7	Computador Portatil DELL	1037	16GB	500 GB	Intel (R) Corel (TM) i7	N/A	Marca Logitech	Marca Logi	Windows 11 Pro	Licencia Oficce Profesional Plus 2016 		ACTIVO

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Control de cámaras fotográficas de Interventoría.

CONTROL CÁMARAS FOTOGRÁFICAS				
CAMARA / Marca	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**CAPACIDAD**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía de la cámara relacionada)**
Panasonic Lumix	1	T525	N. A	
Panasonic Lumix	1	N. A	N. A	

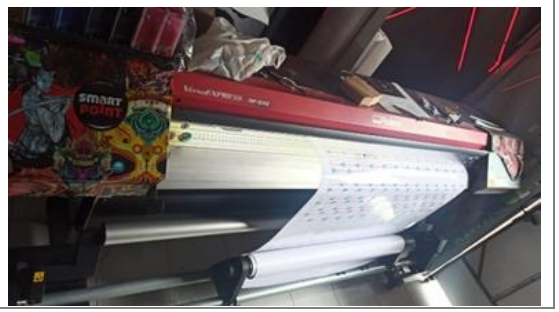
Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Control de impresoras de Interventoría.

CONTROL IMPRESORAS				
IMPRESORA / Marca	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**ESPECIFICACIONES**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía de la impresora relacionada)**
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON	1	MAXIFY GX4010	Ver Ficha Técnica (Anexo 11)	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Control de plotter de Interventoría.

CONTROL - ALQUILER DE PLOTER							
PLOTTER / Marca	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**TIPO DE ADQUISICIÓN**		**PROVEEDOR**	**ESPECIFICACIONES**	**REGISTRO (Se debe incluir fotografía de la impresora relacionada)**
			ALQUILER - IMPRESIÓN	**COMPRA**			
PLOTER VERSA EXPRESS	1	RF-640	X		SMART POINT	Ver Ficha Técnica (Anexo 11) * Se anexa Orden de prestación de servicios de impresión de planos.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Control de Vehículos de Interventoría

CONTROL VEHÍCULOS INTERVENTORÍA												
TIPO DE VEHÍCULO	**MODELO**	**PLACA**	**MARCA**	**COLOR**	**LICENCIA DE TRÁNSITO**	**TARJETA DE OPERACIONES**	**SOAT**	**REVISIÓN TECNOMECÁNICA**	**PÓLIZA RC**	**PÓLIZA RCE**	**CONDUCTOR ASIGNADO**	**FOTOGRAFIA**
CAMIONETA	2022	JTS 819	RENAULT	BLANCO GLACIAL (V)	10024653091	401772	11586600250020 2025/12/02	177525203 2025/11/29	2000450470 2025/10/04	2000450468 2025/10/04	JOHN JAIRO DUQUE BERMUDEZ JESUS ARMANDO DUQUE BERMUDEZ (Nocturno)	
CAMIONETA	2022	JTR 031	RENAULT	BLANCO GLACIAL (V)	10023281490	372574	88487373-609713453 2025/06/30	174197407 2025/07/01	2000408885 2025/06/25	2000408884 2025/06/25	SERGIO FABIAN DUQUE BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA NIEVES FLOREZ (Diurno)	

Fuente: Elaboración propia

8.3. PROVEEDORES

En el anexo 23, se adjunta la información correspondiente a los proveedores para el primer mes de ejecución del contrato comprendido entre el periodo del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.

9.1. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

En el primer mes de ejecución del contrato comprendido entre el periodo del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025 se realizaron actividades administrativas como:

- Revisión de documentación contractual de Interventoría y contratista.
- Revisión de Anexo técnico de contratista e Interventoría.
- Revisión y aprobación de documentación de personal mínimo, operativo y equipos mínimos de contratista.
- Requerimientos a contratistas mediante oficios.
- Respuestas de requerimientos de la SDM.
- Asistencia a comités técnicos y mesas de trabajo y elaboración de acta de comité para la respectiva suscripción del acta ante la SDM.
- Estructuración y elaboración de informe mensual número 1.
- Revisión y trámite de las garantías contractuales de Obra e Interventoría.
- Atención y análisis de solicitudes por parte del Contratista de Obra.

9.2. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

La Secretaría Distrital de Movilidad abrió la Licitación Pública número SDM-LP-95-2024 con el fin de "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 5 - ZONA OCCIDENTE-SUR.

Mediante Resolución No. 329884 del veintiséis (26) de septiembre de 2024 la Entidad apertura el Proceso de Contratación número SDM-LP-95-2024. Y mediante Resolución No. 757351 del diez (10) de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ, identificado con NIT No. 901.899.055-1.

El 27 de diciembre de 2024, se firmó el Contrato de Obra No. 2024-3651 por un valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428).

El 22 de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio, en donde se constata el cumplimiento de los aspectos necesarios para la suscripción del documento contractual.

Tabla 24. Datos del Contrato de Obra

OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOTE 5 - ZONA OCCIDENTE-SUR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ
CONTRATO NO.:	2024-3651
PLAZO:	34 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.771.473.428
FORMA DE PAGO:	Actas mensuales avaladas por Interventoría
ACTA DE INICIO:	22 de enero de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 de noviembre de 2027

Fuente: Elaboración propia

9.2.1. CONFORMACIÓN CONSORCIO DE OBRA.

El Consorcio Segurvial Bogotá está conformado por los siguientes integrantes, con su respectivo porcentaje de participación.

Tabla 25. Conformación Persona Jurídica del consorcio de obra.

CONSORCIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S.	80 %
	PROTRAFFIC S.A.S.	10 %
	SOUTHVENIR S.A.S.	10 %

Fuente: Elaboración propia

9.2.2. CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DE INTERVENTORÍA

El Consorcio Seguridad Capital 24-27 está conformado por los siguientes integrantes, con su respectivo porcentaje de participación.

Tabla 26. Conformación Persona Jurídica del consorcio de Interventoría

CONSORCIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	90 %
	SAINPRO INGENIERÍA SAS	10 %

9.2.3. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.

En atención a la obligación contractual establecida en la Cláusula 18 - Garantías - del Contrato de Obra No.2024-3651, EL CONSORCIO SEGURVIAL BOGOTÁ remitió para aprobación a la Secretaría Distrital de Movilidad la Póliza de Cumplimiento No. NB-100363759 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB–100093818 con la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A las cuales se encuentran discriminadas en la Tabla 2 del presente documento y se pueden evidenciar en el anexo 26.

Se deja constancia de que la actualización de las pólizas, conforme a lo establecido en el Acta de Inicio, fue solicitada al contratista de obra con posterioridad a la fecha de corte del presente informe, correspondiente al período del 22 de enero al 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E049 del 24 de febrero de 2025. No obstante, a la fecha, dichas pólizas no han sido remitidas ni cargadas en el aplicativo SECOP.

9.2.4. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En atención a la obligación contractual establecida en la Cláusula 17 - Garantías - del Contrato de Interventoría No.2024-3666, el CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL 24-27 remitió para aprobación a la Secretaria Distrital de Movilidad la Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101236553 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. las cuales se encuentran discriminadas en la Tabla 4 del presente documento y se pueden evidenciar en el anexo 26.

9.2.5. INFORME SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De acuerdo con el anexo técnico 1 de Interventoría, en capítulo 5 "Información Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo" se presenta el informe mensual de SST en el Anexo 16.

10. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

10.1. CONCLUSIONES:

- A la fecha de corte del presente informe mensual, se evidenció que el contratista no cumplió con la meta establecida en la programación de obra, fijada en un 7.5%, equivalente a $1.407.860.507.
 De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, conforme al anexo técnico, se planteó una ejecución del 8.3%, correspondiente a $1.558.702.704. No obstante, el contratista programó una ejecución para la cuarta semana por un valor de $1.094.606.291, de la cual únicamente logró ejecutar $200.333.506, equivalentes al 1.1% sobre el valor total del contrato.
 Estos resultados reflejan que, durante el primer mes de ejecución, el contratista no alcanzó la meta programada.

- Durante el primer mes de ejecución del contrato la Interventoría realiza revisión y aprobación de los equipos y personal mínimo a utilizar por el contratista, adicionalmente realiza revisión a los equipos utilizados en el proceso de implementación de la demarcación horizontal con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable. Sin embargo, se evidencio que el contratista no cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en el anexo técnico No. 1, lo que afectó la correcta implementación de la demarcación horizontal.

- Una vez realizada la inspección conjunta entre la Interventoría y el Contratista de los diseños y compromisos prioritarios asignados por parte de la entidad, se definen las garantías mínimas establecidas en la matriz de garantías acorde a la combinación correspondiente y al material seleccionado.

- Esta Interventoría realizó periódicamente la revisión de los documentos del personal de obra, así como los elementos de protección personal para el equipo de trabajo que se encontraba ejecutando labores en campo, también, se verificó la implementación de los PMT aprobados en cada frente de trabajo.

- Para la fecha de corte del presente informe, el contratista no presentó la cuenta de cobro correspondiente al Mes 1, debido a inconsistencias con el beneficiario de la facturación por parte del consorcio. En consecuencia, la interventoría emitió concepto a la entidad el 7 de marzo de 2025, mediante la comunicación IV-SDM-2024-3666-E068. Por lo anterior, se requería la aclaración del contrato mediante un otrosí, a fin de establecer que los pagos sean realizados a favor de Caminos y Construcciones MD S.A.S., trámite que actualmente se encuentra en gestión por parte de la SDM.

- No se registraron modificaciones en el contrato, pero sí deficiencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos

10.2. RECOMENDACIONES:

- En este periodo se solicitó al contratista de obra la atención oportuna de los requerimientos tanto técnicos como administrativos solicitados por esta Interventoría teniendo en cuenta el porcentaje de atraso que se presenta para ser el primer mes de ejecución del contrato.

- En este periodo se instó al cumplimiento de la implementación del manual de uso de imagen y EPP´S en las diferentes cuadrillas de obra que hacen parte integral del contrato.

- Se solicitó fortalecer la gestión del contratista en la asignación de recursos humanos y técnicos para evitar retrasos en la ejecución de la obra.

- Se instó en mejorar la coordinación entre las partes involucradas para la solución oportuna de inconsistencias contractuales.

- Como medida correctiva debido al evidente atraso en la ejecución obra se remitió al contratista la solicitud de activación del Plan de Contingencia, el cual fue previamente aprobado en el Plan de Trabajo, posteriormente debido a la falta de respuesta, se requirió una reiteración prioritaria al contratista, exigiendo la presentación de la documentación mencionada, sin que el contratista cumpliera con los compromisos requeridos.

- Se exigió al Contratista el cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la ejecución de cada actividad, teniendo en cuenta materiales, maquinaria, equipos, modos de aplicación, y tiempos de secado, para la ejecución y acabado óptimo de las mismas, con el fin de recibir a satisfacción cada una de las actividades por parte de esta Interventoría.

11. ANEXOS

LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SERVIDORES Y/O DRIVES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, DONDE SE MANTIENEN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y REFERENCIA.